MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025- 123052 **/ JEFAD-GRUCO – 20.1**

Bogotá D.C, 03 de marzo de 2025

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)
Avenida la Esmeralda nro. 22 - 68 Piso 3
Bogotá.

Asunto: recomendación de adjudicación al proceso PN MEBOG MIC 006 2025

Atendiendo lo contemplado en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", respetuosamente me permito presentar a mi general, el informe de las evaluaciones (jurídica, técnica y económica) realizadas, dentro del proceso de contratación PN MEBOG MIC 006 2025, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA**" así:

El 18 de febrero de 2025 se cerró el plazo para presentación de oferta, en la cual diecisiete (17) oferentes presentaron su propuesta, organizadas desde la menor a la mayor oferta:

No.	OFERENTE	OFERTA
1	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	$131.930,00
2	DISTRIBUCIONES ANDAQUI S.A.S	$142.105,00
3	AGR360 S.A.S	$142.900,00
4	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	$145.717,00
5	KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS	$158.033,12
6	LEOCADIO CANON LEXAMA	$161.500,00
7	ACEC CONSULTING	$162.665,00
8	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S	$164.600,00
9	SERGIO JOSÉ BENAVIDES LINARES	$164.683,12
10	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	$164.900,00
11	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	$166.500,00
12	HOLDING S.A.S	$169.600,00
13	CAPROSUM S.A.S	$169.892,67
14	LYN INGENIERIA S.A.S.	$171.850,00
15	FUNDACION MAGDA	$179.790,63
16	ABBA OFFICE S.A.S	$201.122,00
17	SOLUCIONES M Y T S.A.S	$538.445,21

EVALUACIÓN PRIMERA OFERTA

Mediante comunicado oficial No. GS-2025–105556-MEBOG del 19 de febrero de 2025, se consolidó el informe de evaluación de la primera menor oferta, presentada por la sociedad GLOBAL SUPPLIERS S.A.S, representada legalmente por la señora LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA, así:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-093915-MEBOG de fecha 19/02/2025, se presentó la evaluación jurídica.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE-REQUERIDO**	Mediante comunicación oficial GS-2025-094712-MEBOG de fecha 19/02/2025, se presentó la evaluación económica
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-094322-MEBOG de fecha 19/02/2025, se presentó la evaluación técnica.

De conformidad con lo establecido en parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el 19 de febrero de 2025 se publicó la primera evaluación, otorgando un plazo de un (1) día hábil para la presentación de observaciones al informe de evaluaciones y para la subsanación de requisitos habilitantes, La sociedad GLOBAL SUPPLIERS S.A.S presento por medio de la plataforma SECOP II los documentos y requisito solicitados dentro del tiempo establecido.

Igualmente, por medio de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.7556454, el oferente GRUPO LOS LAGOS S.A.S solicita el rechazo de la propuesta presentada por la sociedad GLOBAL SUPPLIERS S.A.S, documentos que fueron enviados al comité evaluador.

EVALUACIÓN SEGUNDA OFERTA

Mediante comunicado oficial No. GS-2025–105578-MEBOG del 21 de febrero de 2025, se realiza la reevaluación de la primera menor oferta, así:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-098330-MEBOG de fecha 21/02/2025, se presentó la evaluación jurídica.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**RECHAZADO**	Mediante comunicación oficial GS-2025-099976-MEBOG de fecha 21/02/2025, se presentó la evaluación económica
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-099175-MEBOG de fecha 21/02/2025, se presentó la evaluación técnica.

En la misma comunicación oficial se consolidó el informe de evaluación de la segunda menor oferta, presentada por la sociedad DISTRIBUCIONES ANDAQUI S.A.S representada legalmente por la señora YENI CONSTANZA VARGAS NUÑEZ, así:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-100395-MEBOG de fecha 21/02/2025, se presentó la evaluación jurídica.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**RECHAZADO**	Mediante comunicación oficial GS-2025-100788-MEBOG de fecha 21/02/2025, se presentó la evaluación económica

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-100686-MEBOG de fecha 21/02/2025, se presentó la evaluación técnica.

De conformidad con lo establecido en parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el 23 de febrero de 2025 se publicó el segundo consolidado de evaluaciones, otorgando un plazo de un (1) día hábil para la presentación de observaciones al informe de evaluaciones y para la subsanación de requisitos habilitantes, de la cual, trascurrido el termino NO se recibieron observaciones ni subsanaciones.

EVALUACIÓN TERCERA OFERTA

Mediante comunicado oficial No. GS-2025–105586-MEBOG del 14 de febrero de 2025, se consolidó el informe de evaluación de la tercera menor oferta, presentada por la sociedad AGR360 S.A.S representada legalmente por el señor RAFAEL ANDRES PACHECO QUINTERO, así:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-105124-MEBOG de fecha 24/02/2025, se presentó la evaluación jurídica.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**RECHAZADO**	Mediante comunicación oficial GS-2025-105426-MEBOG de fecha 24/02/2025, se presentó la evaluación económica
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-104290-MEBOG de fecha 24/02/2025, se presentó la evaluación técnica.

De conformidad con lo establecido en parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el 24 de febrero de 2025 se publicó el tercer consolidado de evaluaciones, otorgando un plazo de un (1) día hábil para la presentación de observaciones al informe de evaluaciones y para la subsanación de requisitos habilitantes, de la cual, trascurrido el termino NO se recibieron observaciones ni subsanaciones.

EVALUACIÓN CUARTA OFERTA

Mediante comunicado oficial No. GS-2025–114109-MEBOG del 25 de febrero de 2025, se consolidó el informe de evaluación de la cuarta menor oferta, presentada por la sociedad GRUPO LOS LAGOS S.A.S representada legalmente por el señor HECTOR CORREA GIRALDO, así:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**NO CUMPLE**	Mediante correo electrónico de fecha 25/02/2025, se presentó la evaluación jurídica.

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**NO CUMPLE - REQUERIDO**	Mediante correo electrónico de fecha 25/02/2025, se presentó la evaluación económica
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-107860-MEBOG de fecha 25/02/2025, se presentó la evaluación técnica.

Nota: se deja constancia que el aplicativo GEPOL está presentando fallas, por lo cual, la evaluación económica y jurídica fue recepcionada por medio de correo electrónico.

De conformidad con lo establecido en parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el 25 de febrero de 2025 se publicó el cuarto consolidado de evaluaciones, otorgando un plazo de un (1) día hábil para la presentación de observaciones al informe de evaluaciones y para la subsanación de requisitos habilitantes, de la cual, trascurrido el termino NO se recibieron observaciones ni subsanaciones.

EVALUACIÓN QUINTA OFERTA

Mediante comunicado oficial No. GS-2025–110692-MEBOG del 26 de febrero de 2025, se consolidó el informe de evaluación de la quinta menor oferta, presentada por la persona natural KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS, NIT 1.023.000.477-4, así:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
01	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-110323-MEBOG de fecha 26/02/2025, se presentó la evaluación jurídica.
02	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE (REQUERIDO)**	Mediante comunicación oficial GS-2025-110566-MEBOG de fecha 26/02/2025, se presentó la evaluación económica
03	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-110327-MEBOG de fecha 26/02/2025, se presentó la evaluación técnica.

De conformidad con lo establecido en parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el 26 de febrero de 2025 se publicó la evaluación de la quina menor oferta, otorgando un plazo de un (1) día hábil para la presentación de observaciones al informe de evaluaciones y para la subsanación de requisitos habilitantes, La firma KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS presento por medio de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.7581512 los documentos y requisito solicitados dentro del tiempo establecido.

REEVALUACIÓN QUINTA OFERTA

Mediante comunicado oficial No. GS-2025–115786-MEBOG del 28 de febrero de 2025, se consolidó el informe de reevaluación de la quinta menor oferta, presentada por la persona natural KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS, NIT 1.023.000.477-4, así:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-110323-MEBOG de fecha 26/02/2025, se presentó la evaluación jurídica.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-112847-MEBOG de fecha 27/02/2025, se presentó la evaluación económica
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2025-112945-MEBOG de fecha 27/02/2025, se presentó la evaluación técnica.

Una vez verificadas las reevaluaciones realizadas a la quinta mejor oferta dentro del proceso contractual de mínima cuantía PN MEBOG MIC 006 2025, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA** ", se concluye que la oferta presentada por la persona natural KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS, **CUMPLE** con todos los requerimientos de orden jurídico, económico y técnico. Por lo tanto, los suscritos, recomiendan al señor ordenador del gasto, aceptar la oferta por un valor total de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($114.922.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Atentamente,

Capitán **ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

Teniente Coronel **HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS**
Jefe Área administrativa Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboró: IT. Cesar Augusto Peña Rincón
Analista de Contratos MEBOG

Fecha de elaboración: 03/03/2025
Ubicación: D:\3. CONTRATOS2025\CAFETERIA

Avenida la Esmeralda No 22 - 68
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
Teléfono: 5521110
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA